

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.069

Madrid, 15 de mayo de 2011

Año 159 - Núm. 9

Sumario

EDITORIAL

Nuevo récord: España, el segundo país europeo en número de televisiones	1071
---	------

CONSULTAS

121. ALCALDE. Competencias.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Imposibilidad de delegar las competencias de contratación en un funcionario	1073
122. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Posibilidad de contratar con dos personas físicas, siempre y cuando se obliguen mancomunada y solidariamente	1074
123. CONTRATACIÓN LOCAL.— El importe de la clasificación debe entenderse sin incluir el IVA	1076
124. ELECCIONES. Locales. Corporaciones Locales. Sesiones.— Celebración de plenos en periodo electoral.....	1077
125. ENTIDADES LOCALES. Municipios de gran población.— Ingresos de los municipios de gran población	1078
126. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Posibilidad de que el Ayuntamiento pueda declarar la utilidad pública de la expropiación.....	1081
127. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Deberes.— La jornada de los funcionarios públicos es de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio.....	1083
128. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión. Secretario.— Los Secretarios de la Corporación deben ser los secretarios de los Tribunales de selección .	1084
129. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Convenios para canalizar las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos	1085
130. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Órganos recaudadores.— Selección de entidad bancaria colaboradora en la recaudación	1087
131. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Cementerios.— Tramitación de clausura de un cementerio sustituido por otro nuevo	1089
132. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Selección de socios en sociedad de responsabilidad limitada	1091
133. TASAS. Locales.— Para el cálculo de los ingresos brutos de empresas explotadoras de servicios de suministros, no han de tenerse en cuenta los peajes de acceso	1094
134. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Obras de urbanización sufragadas por la Junta de Compensación pese a no estar en el proyecto	1096
135. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Efectos de la caducidad de la licencia de obras.....	1097

OPINIÓN

- **Actualidad**

Las reformas introducidas por la Ley Orgánica 2/2011 en relación con los «municipios pequeños». <i>Joaquín Miguel BURGAR ARQUIMBAU</i> y <i>Vanessa GONZÁLEZ VIDAL</i>	1099
La contratación precomercial y la Ley de Contratos del Sector Público. Su reflejo en la Ley de Economía Sostenible. <i>Álvaro CORTÉS MORENO</i>	1109

• Colaboraciones	
La financiación de los Entes locales: una corresponsabilidad pública con base constitucional. <i>Isidro VALENZUELA VILLARRUBIA</i>	1120
Intervención administrativa en espectáculos públicos y actividades recreativas y de ocio. Breve referencia a la incidencia de la Directiva de Servicios. Normativa de desarrollo. <i>Antonio CALANCHA MARTÍN</i>	1125
• Comentarios de Jurisprudencia	
Comentario de la Sentencia de 20 de enero de 2011 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. <i>Gloria D'ANJOU ANDRÉS</i>	1140
Responsabilidad patrimonial. Falta de responsabilidad en vía judicial de la empresa ante la previa falta de imputación en vía administrativa. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 30-03-2009, Rec. núm. 10680/2004. <i>Pedro FERNÁNDEZ PUIG</i>	1143

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Sobre el expediente para la concesión privativa del uso de un bien de dominio público local. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	1147
• Nuevas Tecnologías	
Aspectos técnico-jurídicos sobre interoperabilidad (y III). <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	1152
• Noticias Locales	1160
• Novedades Editoriales	1164
• Cursos y Jornadas	1166
• El Consultor hace un Siglo	1167

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*	
Jurisprudencia Destacada	1169
Tribunal Supremo	1170
Tribunales Superiores de Justicia y Otros	1175
• Disposiciones Publicadas*	
Reseñas Legislativas	1180
Legislación	1185

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
Foto portada: Ayuntamiento de Ayllón (Segovia).

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias **EL CONSULTOR** o **LA LEY**.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).